

INFORME DERECHOS DE AUTOR 2020

1. **¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? Anexar listado de computadores, con el respectivo usuario.**

Son 84 equipos, Adjunto Inventario en archivo adjunto.

2. **¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? Anexar documento (Licencia Respectiva) soporte. Si**

3. **¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Los controles que se tienen actualmente implementados son:

- a. Ningún usuario de la Entidad tiene permisos de administrador sobre las máquinas, esto evita que puedan ser instalados otros programas. Se implemento el Directorio Activo lo que permite gestionar la seguridad y los permisos de los usuarios de una forma más centralizada y eficiente. Solo los perfiles del grupo de Tecnología poseen permisos de administrador, el resto de personal posee perfil de usuario estándar.
- b. En comité institucional del 27 de octubre de 2018 fueron aprobadas las políticas de seguridad de la información en las cuales existen los siguientes ítems para evitar que esto se realice:
 - *Ningún usuario, debe descargar y/o utilizar información, archivos, imagen, sonido u otros que estén protegidos por derechos de autor de terceros sin la previa autorización de los mismos.*
 - *Ningún usuario de la Entidad puede copiar, instalar, almacenar, generar o ejecutar programas o código malicioso con la intención de causar daño o interferir con los servicios o recursos de TI.*
 - *Los usuarios no deben descargar software de Internet bajo ninguna circunstancia y en caso de requerirlo debe informar al grupo de TI de la Entidad.*
 - *Los usuarios no deben instalar, copiar o ejecutar ningún tipo de software que no sea suministrado por la Entidad. Si se trata de software libre debe ser justificado y aprobado por la líder del proceso respectivo y el líder del proceso de TI antes de ser instalado.*
- c. Se está implementando el controlador de dominio por medio del cual se podrá realizar un inventario en línea del software instalado en cada máquina y de esta forma validar que no se tenga instalado ningún software que no esté licenciado.

4. **¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad? Anexar documento soporte.**

Se lleva al Comité de Saneamiento Contable, el inventario del software a dar de baja. Si el comité aprueba esta operación, se tramita por medio del Municipio de Medellín realizar una subasta de dichas licencias.